

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2508/2020**

**(INSISTENCIA)**

**VISTO:**

La Minuta de Comunicación 2478/20 presentada por el Bloque Justicialista “Primero la Gente y aprobada el día 13/08/2020 que hace referencia al Programa Club Ambiental, Solar y Educativo (CASE) del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Club Ambiental, Solar y Educativo promociona el uso de energías renovables para la generación de energía térmica o eléctrica, en el marco de una propuesta integral de educación ambiental no formal, por medio de un aporte económico no reintegrable (ANR) destinado a clubes sociales y/o deportivos sin fines de lucro radicados en la Provincia de Santa Fe.-

Que este programa propicia el aprovechamiento de fuentes de energías renovables.-

Que son beneficiarios de este programa los clubes sociales y/o deportivos sin fines de lucro radicados en la Provincia de Santa Fe.-

Que la Minuta mencionada en el Visto fue aprobada por unanimidad el día 13 de agosto del 2020.-

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ART. 1º)- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal absorba los costos de conexión del sistema Solar Fotovoltaico a la red de distribución de todas las instituciones deportivas sin fines de lucro que participen del programa Club Ambiental, Solar y Educativo del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, según lo dispuesto en la Minuta de Comunicación N° 2478/2020.-

**ART.2º)- REMITIR** copia al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de comunicación local a sus efectos.-----

**ART.3º) Dé forma.**-----

**SALA DE SESIONES 29 DE DICIEMBRE DEL 2020.-  
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA  
PRIMERO LA GENTE, CONCEJALES LAMBERTO Y LUNA.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES LUNA, LAMBERTO,  
COLUSSI, BASIGNANA, VOTTERO, BOERO.-**